2024/2038

29.7.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/2038 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 17 de julio de 2024

por la que se nombra al comandante de la fuerza de la UE en la operación de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR Aspides) y se deroga la Decisión (PESC) 2024/1686 (EUNAVFOR ASPIDES/3/2024)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2024/583 del Consejo, de 8 de febrero de 2024, relativa a una operación de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR ASPIDES) ([1]), y en particular su artículo 4, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) El 8 de febrero de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/583, que establecía una operación de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR Aspides).

(2) En virtud del artículo 4, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2024/583, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones pertinentes de conformidad con el artículo 38 del Tratado de la Unión Europea, incluidas las decisiones relativas al nombramiento del comandante de la fuerza de la UE en la operación EUNAVFOR Aspides.

(3) El 11 de junio de 2024, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2024/1686 ([2]), por la que se nombraba al capitán de la Armada George PASTOOR comandante de la fuerza de la UE en la EUNAVFOR Aspides a partir del 15 de junio de 2024.

(4) El 10 de julio de 2024, las autoridades militares italianas propusieron el nombramiento del vicealmirante Massimo BONU para suceder al capitán de la Armada George PASTOOR como comandante de la fuerza de la UE en la EUNAVFOR Aspides a partir del 8 de agosto de 2024 (en lo sucesivo, «propuesta de nombramiento»).

(5) El 11 de julio de 2024, el comandante de la operación de la UE EUNAVFOR Aspides apoyó la propuesta de nombramiento.

(6) El 12 de julio de 2024, el Comité Militar de la UE acordó recomendar que el CPS apruebe la propuesta de nombramiento.

(7) Procede adoptar una decisión sobre el nombramiento del vicealmirante Massimo BONU como comandante de la fuerza de la UE en la EUNAVFOR Aspides.

(8) Procede derogar la Decisión (PESC) 2024/1686.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al vicealmirante Massimo BONU comandante de la fuerza de la UE en la operación de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR Aspides) a partir del 8 de agosto de 2024.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión (PESC) 2024/1686.

([1]) DO L, 2024/583, 12.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/583/oj.

([2]) Decisión (PESC) 2024/1686 del Comité Político y de Seguridad, de 11 de junio de 2024, por la que se nombra al comandante de la fuerza de la UE en la operación de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR ASPIDES/2/2024) y se deroga la Decisión (PESC) 2024/644 (DO L, 2024/1686, 14.6.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1686/oj).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 8 de agosto de 2024.

Hecho en Bruselas, el 17 de julio de 2024.

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

D. PRONK